

aprompto de dhas Camas y asy se se execute so
lo mandado en las Ordenes referidas y que
dho factor pague el transporte de dha gan y se
bada como y a su obligacion no sabiendo co
mo no ay orden para que esta Ciudad lo execute
en caso de que dho factor no lo haga siendo re
ferido el Caballero Procurador general p^o
da en Justicia se le apremie a ello =

Citacion
sobre la orden
sobre peste.

La Ciudad Dixo que no sabese devuelto
sobre la citacion que se decreto para que se
haga el sabado Veintey ocho de Corriente a cau
sa de no saberse de los brados Ayuntamiento y oy
por ser tarde no se ha podido resolver sobre las
providencias que se han de dar en cumplim^{to}.
de lo mandado por su Mage^d en vista de lo
consultado por parte de esta Ciudad y de Murcia
y Oribeley Cartagena = Recordó que dha
Citacion se haga para mañana Veintey
uno de Corriente =

Abasto de vino

El Sr. D. Pedro Nicolay fig. Men
chiron Procurador general = Dixo que
sabiendo se comen el abasto de vino
para los estancos publicos por lo tocante
al año proximo venidero de mill sebrezi
entos Veintey uno ay secha por buca en
dho abasto que pasando el Secretario Gi
ney Diego Sanchez Cayuela pone en na
vezia de esta Ciudad para que sobre ello tome

